

RESOLUCION N°

0520.

NEUQUEN,

11 AGO 2023

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el “**Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo**” y el Decreto N° 797/2011 que lo modifica y la Resolución N° 493/2023 en la cual se establece un precio a partir del día **17 de JUNIO de 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) inciso b) del Decreto N° 588/10 se determina el valor del precio testigo;

Que el Artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que, mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Hacienda fijará el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles es necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **08 de JULIO de 2023**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado “Tasa de Servicio de plaza”;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del día **08 de JULIO de 2023** hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA TIPO SUPER:	\$197,299
NAFTA TIPO PREMIUM:	\$249,399
DIESEL:	\$245,799
DIESEL PREMIUM:	\$314,999

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Órdenes de Compra vigentes.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) todas las Secretarías Municipales.

ARTICULO 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: CAROD

Dr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén